

COMUNICACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DOCENTE 2017-2018*

(*Versión provisional: falta asignación parcial de profesorado)

Francisco Javier MATIA PORTILLA

Grado: Publicidad y Relaciones Públicas (458)

Código Asignatura: 42911

Índice:

01.- Datos generales.....	03
02.- Competencias que contribuye a desarrollar.....	03
03.- Objetivos/Resultados de aprendizaje.....	04
04.- Contenidos.....	05
05.- Principios Metodológicos/Métodos Docentes.....	07
06.- Criterios y sistemas de evaluación.....	08
07.- Calendario y horario.....	11
08.- Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo	11
09.- Responsable de la docencia.....	12
10.- Recursos de aprendiza y apoyo tutorial.....	13

1.- DATOS GENERALES.

1.1.- Titulación: Grado en Derecho (Segovia) (Segovia)

1.2.- Profesorado 2016-2017:

D. Francisco Javier MATIA PORTILLA y profesor/a por determinar

1.3.- Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa): optativa

1.4.- Créditos ECTS: 3

1.5.- Idioma en que se imparte: castellano

2.- COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR.

2.1.- Genéricas:

Instrumentales: CG.1 Capacidad de análisis y síntesis; CG.2 Capacidad de organizar y planificar; CG.3 Conocimientos generales básicos; CG.4 Conocimientos básicos de la profesión; CG.5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua; CG.7 Habilidades básicas de manejo del ordenador; CG.8 Habilidades de gestión de la información; CG.9 Resolución de problemas; CG.10 Toma de decisiones.

Interpersonales: CG.11 Capacidad crítica y autocrítica; CG.12 Trabajo en equipo; CG.13 Habilidades interpersonales; CG.14 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar; CG.15 Capacidad de comunicarse con expertos de otras áreas; CG.16 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad; CG.17 Habilidad de trabajar en un contexto internacional; CG.18 Compromiso ético;

Sistémicas: CG.19 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; CG.20 Habilidades de investigación; CG.21 Capacidad de aprender; CG.22 Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones; CG.23 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad); CG.24 Liderazgo; CG.25 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países; CG.26 Habilidad para trabajar de forma autónoma; CG.27 Diseño y gestión de proyectos; CG.28 Iniciativa y espíritu emprendedor; CG.29 Preocupación por la calidad; CG.30 Motivación de logro.

2.2.- Específicas:

Académicas-Disciplinarias: CE 1 Conocimientos fundamentales de comunicación que sirvan de soporte para su actividad; CE 2 Capacidad para asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos humanos y otros; CE 3 Capacidad para entender e interpretar el entorno y adaptarse al cambio; CE 4 Conocimiento del entorno; CE.5 Capacidad para la creatividad y la innovación; CE.6 Capacidad de adaptación a los objetivos organizacionales

Profesionales: CE.7 Capacidad y habilidad de atención al cliente; CE 8 Capacidad y habilidad para responsabilizarse del área de comunicación de un organismo o empresa; CE 9 Capacidad y habilidad para establecer el plan de comunicación; CE 10 Capacidad y habilidad para el ejercicio liberal de la profesión; CE 11 Capacidad relacional y de indagación para establecer una interrelación fluida y competente entre el anunciante y la agencia; CE 12 Capacidad y habilidad para ejercer las funciones que desarrolla el departamento de medios; CE 14 Capacidad y habilidad para dar forma creativa al mensaje; CE 16 Capacidad y habilidad para ejercer como expertos en la gestión estratégica de la imagen; corporativa de la empresa

Otras: CE 19 Capacidad de relacionarse con las personas y con el entorno; CE.20 Capacidad de trabajar en equipo; CE.21 Capacidad de perspicacia, de ingenio y creatividad; CE.22 Preparación para asumir el riesgo; CE 23 Capacidad de análisis, de síntesis y juicio crítico; CE 25 Capacidad para actuar en libertad y con responsabilidad; CE.27 Capacidad para el análisis objetivo de la realidad y extracción de consideraciones válidas.

3.- OBJETIVOS /RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

- Capacidad para comprender la incidencia de los derechos constitucionales en el proceso comunicativo y, especialmente, en el campo de la publicidad
- Capacidad para evaluar la existencia de eventuales derechos fundamentales en el ámbito comunicativo.
- Capacidad para asesorar a empresas de comunicación, periodistas, y particulares en relación con el alcance de los derechos fundamentales que modulan el proceso comunicativo

4. CONTENIDOS*.

COMUNICACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES

(Programa)

TEMA 1: La comunicación como fenómeno publicitario y jurídico: marco constitucional y legal (introducción).

TEMA 2: Los derechos fundamentales a la libre comunicación pública: la libertad de expresión, la libertad de información y ¿la libertad de empresa?

1. Las libertades informativas.

1.1. La libertad de expresión.

1.2. La libertad de información.

1.3. La libre producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

2. La publicidad y su anclaje constitucional.

2.1. La publicidad como iniciativa privada.

2.2. La publicidad institucional.

3. El estatuto del periodista y publicista.

3.1. Su relación con el medio editorial que les ha contratado. La cláusula de conciencia.

3.2. Su relación con terceras personas. Especial referencia a la prohibición de censura previa y del secuestro judicial.

*Este programa es provisional y está sometido a ajustes a lo largo del curso.

TEMA 3: Los límites a la actuación de periodistas y publicistas.

1. Los derechos fundamentales de las personas afectadas por lo publicado.
 - 1.1. El derecho a la intimidad personal.
 - 1.2. El derecho a la propia imagen.
 - 1.3. El derecho al honor.
2. La información obtenida con vulneración de derechos fundamentales. Especial referencia a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones.
3. Remedios jurídicos frente a vulneraciones de los derechos citados en líneas anteriores. Actuaciones procesales y derecho de rectificación.
4. Otros límites: la protección de intereses generales: secreto sumarial, secretos oficiales, xenofobia y discriminación de género.

TEMA 4: La conflictiva relación entre los derechos a la libre comunicación pública y los derechos de la personalidad.

1. La ponderación como criterio general para la resolución de conflictos entre los derechos fundamentales.
2. La resolución de conflictos entre las libertades informativas y los derechos a la intimidad, el honor y la propia imagen.
 - 2.1. La norma constitucional.
 - 2.2. La interpretación de la norma constitucional realizada por el Tribunal Constitucional. La vinculación de la libertad de expresión con el principio democrático.
3. Los criterios de ponderación entre el conflicto entre libertad de expresión y los derechos fundamentales de la persona afectada.
4. Los criterios de ponderación entre el conflicto entre libertad de información y los derechos fundamentales de la persona afectada.
 - 4.1. La veracidad como presupuesto de la actuación del periodista.
 - 4.2. La relevancia de lo publicado.
 - 4.3. La relación de la persona afectada con lo publicado. Especial referencia al carácter, público o privado, de la persona afectada.

5.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS/MÉTODOS DOCENTES.

Esta asignatura tiene una dimensión manifiestamente práctica, en la que se pretende formar a la persona que trabaje en ámbitos relacionados con la comunicación y la publicidad sobre los derechos que, en su labor, debe respetar.

Por este motivo, una vez asentados los fundamentos teóricos de las materias relacionadas con la materia, se realizarán una serie de clases prácticas, en las que, a través del análisis de casos, los estudiantes sean capaces de poder examinar supuestos nuevos que se les puedan plantear en las distintas ocupaciones profesionales que desempeñen. Consecuencia lógica de este planteamiento es que se apueste, decididamente, por el aprendizaje cooperativo y la implicación de los estudiantes en el Aula.

6.- CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

A. Organización docente.

La asignatura, que se imparte en el segundo cuatrimestre del curso, cuenta con una sesión semanal de dos horas. El esquema de las sesiones será el siguiente:

- a) Clases iniciales. Explicación de los rudimentos teóricos que permitan al estudiante adentrarse en las materias propias de la disciplina.
- b) Sesiones prácticas. Los profesores aportarán una serie de supuestos prácticos. Cada estudiante o grupo de estudiantes deberá preparar en especial uno de estos supuestos: examinar los hechos debatidos, analizar y resumir los documentos de trabajo que se le faciliten a sus compañeros de curso y, además, realizar una valoración crítica personal sobre el supuesto que le toque examinar.
- c) Sesión final de repaso.

La docencia se realizará con apoyo constante en la plataforma moodle, por lo que resulta conveniente que los estudiantes tengan a mano la clave que la Universidad les facilita desde el momento de su matrícula.

B. Exámenes ordinarios y extraordinarios.

La mecánica de los exámenes ordinario y extraordinario es la misma. Consistirá en un test de diez preguntas que será eliminatorio, no pudiendo seguir realizando el examen quién no tenga perfectas seis de las diez preguntas realizadas.

Superado esta barrera, el resultado del test influirá en un 40% de la calificación final. El restante 60% de la nota dependerá de la corrección de un ejercicio práctico (en sentido amplio) que se realice. En todo caso, será imprescindible que en esta prueba se alcance, al menos, la puntuación de un 4 sobre 10.

C. La evaluación continua como modelo alternativo: requisitos y beneficios.

Hasta aquí se ha descrito los criterios de valoración generales. No obstante, los alumnos podrán someterse voluntariamente, si así lo desean, a un sistema de evaluación continua, siempre que cumplan con una serie de requisitos, lo que se traducirá en un sistema de evaluación distinto.

En relación con los requisitos, son los siguientes:

- * Asistencia regular a las clases. Se considerará que la ausencia de cuatro sesiones en un semestre incumple este requisito. A tal fin existirá un control de

presencia. El hecho de que la ausencia traiga causa de motivos más o menos justificables o justificados carece de relevancia, puesto que la ausencia efectiva del estudiante hará imposible que adquiera las competencias y habilidades que se trabajarán en el aula. Por este motivo, no hay adecuación pedagógica alternativa a la dinámica presencial en la evaluación continua.

* Realización de las actividades propuestas en cada momento. Solamente podrá someterse a evaluación continua el alumno que se tome en serio las actividades que se vayan promoviendo a lo largo del curso. En especial, será requisito imprescindible haberse presentado un supuesto práctico a sus compañeros y la participación activa en los debates.

* Demostrar que ha adquirido conocimientos y competencias suficientes en dichas actividades. Será preciso acreditar que la participación del alumno en las actividades propuestas no es meramente formal, sino acreditar que su implicación le está siendo útil para la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades.

Los alumnos que hayan cumplido con estos requisitos verán modificado su régimen de exámenes en los siguientes términos:

* El examen final de estos estudiantes consistirá exclusivamente en la realización de un test final de curso, ya que se considerará acreditada la suficiencia del alumno en la realización de supuestos prácticos.

* La calificación final del alumno se alcanzará tomando en consideración la prueba oficial, la calificación obtenida en el supuesto práctico y su implicación (cuantitativa y cualitativa) en los debates celebrados.

* Tendrán la opción de presentarse al examen final de junio de forma anticipada, en mayo, a través de un examen voluntario. Los profesores se comprometen a darles tal posibilidad, que no podrá ser exigida por los alumnos que no hayan cumplido con los requisitos arriba descritos.

D. Régimen sancionador relacionado con realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

En todo caso, y en aplicación del artículo 38.2 ROA, que dispone: "Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso

evaluador". Al amparo de esta norma, y en el marco de la libertad de cátedra, se establecen las siguientes medidas, tanto preventivas, como represivas.

En relación con los exámenes, orales o escritos.

- a) Para la realización de los exámenes, los estudiantes deberán tener el pelo recogido, dejando las orejas descubiertas, para poder verificar el uso de mecanismos de audio. Asimismo, durante las pruebas escritas u orales, deberán haberse desconectado los aparatos electrónicos (móviles, ipods, etc.). La utilización de cualquier tipo de medios electrónicos mediante cables o bluetooth durante un examen se entenderá como indicio suficiente de que debe activarse el citado precepto del art. 38.2 ROA, aunque sea en grado de tentativa. También podrán realizarse investigaciones *a posteriori* que traigan causa de la sorprendente similitud de dos textos, de uno con el manual, o de las propias denuncias que provengan de otros estudiantes. En tal caso se dará traslado al estudiante afectado y se realizará un expediente contradictorio.
- b) Con independencia de las sanciones que puedan aplicarse por parte de otras autoridades académicas, se anuda en la presente guía docente a la tentativa o práctica de copia de un examen la expulsión del estudiante del examen, si es sorprendido en ese momento, y, en todo caso, la calificación de un 0 como nota del examen. Asimismo, todos los siguientes exámenes que ese estudiante deba realizar en el marco de la asignatura serán orales. Los exámenes serán grabados y el estudiante conserva todos los derechos de revisión que el ordenamiento jurídico le brinda.

En relación con los plagios en las prácticas, entendido éste como la reproducción de un texto ajeno, ya sea de un tercero ajeno al aula o de otro estudiante:

- a) En relación con los estudiantes que hayan optado por la evaluación continua, el plagio supondrá la pérdida de la evaluación continua, y la puntuación de 0,0 puntos en la práctica del examen oficial, por ser ésta la interpretación más favorable a los intereses del estudiante (ya que el 0,0 se puede entender aplicado al conjunto del examen o, como aquí se hace, a la calificación vinculada con las prácticas). Ahora bien, dado que para superar el examen ordinario o extraordinario resulta preciso obtener, al menos, un 4 sobre 10 en las prácticas, como se indica en líneas anteriores, la calificación final del estudiante en la convocatoria de junio será en todo caso la de suspenso.
- b) En relación con los estudiantes que no hayan optado por la evaluación continua suspenderán en la convocatoria de junio, por las mismas razones apuntadas en el apartado anterior.

7.- CALENDARIO Y HORARIO.

Martes, de 14.25 a 15.55 horas

Aula: G-012

Exámenes oficiales: convocatoria ordinaria: 14 de junio de 2018

convocatoria extraordinaria: 30 de junio de 2018

8.- TABLA DE DEDICACION DEL ESTUDIANTE A LA ASIGNATURA / PLAN DE TRABAJO.

8.1.- Horas presenciales:

- Clases Teóricas: 8
- Clases Prácticas: 42
- Actividades académicamente dirigidas: 8
- Evaluación: 2

8.2.- Horas no presenciales:

- Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos: 34
- Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos: 20
- Realización de trabajos, informes y/o memorias: 20
- Preparación orientada a la evaluación: 20

9.- RESPONSABLE DE LA DOCENCIA (RECOMENDABLE QUE SE INCLUYA INFORMACIÓN DE CONTACTO Y BREVE CV EN EL QUE APAREZCAN SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ALGUNA PUBLICACIÓN RELEVANTE).

9.1.- Los responsables son los dos profesores titulares de la asignatura:

- Francisco Javier Matia Portilla (javierfacultad@gmail.com)

- Estela Gilbaja Cabrero (estelagilbaja@gmail.com)

9.2.- Curriculum Vitae abreviado:

Francisco Javier Matia Portilla es Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid y profesor responsable del Área en el campus de Segovia. Su labor investigadora se ha centrado, fundamentalmente, en el examen del régimen de los derechos fundamentales en el Derecho constitucional español y en el estudio del proceso europeo de integración. En el primer campo destacan sus estudios sobre *El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio*, y “La protección de l’intimité”. En relación con la transcendencia constitucional de la Unión Europea pueden ser recordados sus trabajos en los Parlamentos nacionales y Derecho comunitario derivado, “¿Hay una Constitución europea?”, “Las oficinas y delegaciones regionales en Bruselas”, “Dos constituciones y un solo control: El lugar constitucional del Estado español en la Unión Europea”, así como las numerosas aportaciones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea (entre las que podrían citarse la dirección del volumen que lleva ese mismo título, o sus trabajos individuales sobre esta misma materia).

Ha participado, en calidad de Investigador Principal, en diversos Proyectos de Investigación subvencionados, liderando actualmente el Proyecto de Investigación estatal DER2016-75993-P, sobre España ante Europa: retos nacionales en materia de derechos humanos. En el pasado ha sido responsable de los referidos a *Pluralidad de Ciudadanías y Participación Democrática* (proyecto I+D estatal 2009-2012) y *La integración social y ciudadana de los inmigrantes en Castilla y León* (Proyecto autonómico 2010-2012) y *Crisis de la representación y reforma de los partidos políticos* (Proyecto I+D estatal 2014-2016, codirigido con la Dra. Biglino Campos). Ha sido miembro del extinto Grupo de Excelencia GR95 reconocido por la Junta de Castilla y León, y forma igualmente parte del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) Derecho Constitucional, por la Universidad de Valladolid. Le han sido reconocidos hasta el momento cuatro tramos de investigación.

En lo que atañe a sus tareas de evaluación en el ámbito universitario, ha colaborado con diversas instituciones en la evaluación de currículums personales de investigadores y proyectos de investigación (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), y proyectos de Investigación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y de Títulos Universitarios (Fundación Madri+d de la Comunidad de la Madrid). Ha sido coordinador de sendos programas de subvenciones personales en el campo del Derecho (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) y actualmente es Colaborador de la División de Coordinación,

Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En su faceta docente ha impartido también docencia en diversos másteres nacionales e internacionales (entre los que pueden citarse el *Máster Avanzado* impulsado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el *Master en Gobernanza y Derechos Humanos*, organizado por la Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco, la Fundación Santillana y la Universidad Autónoma de Madrid y el *Master Internacional sobre Justicia Constitucional y Derecho electoral*, organizado por el Poder Judicial de la Federación de México). Ha impartido igualmente numerosos cursos y seminarios en la Universidad Permanente Millán Santos y en el Programa Interuniversitario de Castilla y León, así como en la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid. Le han sido reconocidos cinco tramos docentes y su labor docente ha sido calificada como excelente en dos evaluaciones consecutivas del programa Docencia.

Desde abril de 2002 hasta el 30 de septiembre de 2007 ha prestado sus servicios como Letrado de adscripción temporal en el Tribunal Constitucional español.

10.- RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL.

10.1.- Recursos de aprendizaje: La asignatura se desarrollará, fundamentalmente, a través de la Plataforma Virtual Moodle, que permite una constante actualización y sistematización de los materiales teóricos y prácticos a emplear. Dentro de los mismos destacan las siguientes referencias.

GENERALES

- 1.- J.M. Bilbao / F. Rey / J.M. Vidal: *Lecciones de Derecho Constitucional (I)*. 3ª edición. Lex Nova. Valladolid, 2014. ISBN: 9788498987492.
- 2.- I. Gómez (coord): *Esquemas de Derecho Constitucional*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2013. ISBN: 9788490048986.

ESPECÍFICAS

- 1.- E. J. Lázaro Sánchez (coord.): *Derecho de la publicidad*. Thomson Reuters. Cizur Menor, 2012. ISBN: 9788447038756.
- 2.- J. Urías Martínez: *Lecciones de derecho de la información*. 2ª ed. Tecnos. Madrid, 2009. ISBN: 9788430949458.
- 3.- P. Tenorio, Pedro y C. Fernández-Miranda (coords.): *El Derecho de la información*. UNED. Madrid, 2001. ISBN: 9788436243185.

10.2.- Apoyo tutorial: Además de los foros que se ponen al efecto en la Plataforma Virtual Moodle para el contacto directo de los alumnos con los docentes (también entre aquéllos) se dedican determinadas horas de la semana a la realización de tutorías presenciales para solventar cualesquiera cuestiones y/o dudas que pudieran surgir. Estas son las que siguen:

- Francisco Javier Matia Portilla

Martes y miércoles, de 10.30 h a 13.30 h

Área de Derecho Constitucional (Escuela de Informática)

- profesor/a por determinar